

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 50 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	2012-00075	MANUEL JOSÉ MEDINA MENDOZA	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. DECLARA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE INHIBE PARA DECIDIR FRENTE A LA INVOCADA TRANSGRESIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 90, 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 3.13 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y 1° DEL DECRETO LEY 1281 DE 2002, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SEGÚN LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2	2013-00067	ADÁN GIL PÉREZ Y OTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. DECLARA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA, SE INHIBE PARA DECIDIR FRENTE A LA INVOCADA TRANSGRESIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 49 Y 209 DE LA CARTA POLÍTICA, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SEGÚN LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA.
3	2018-00923	ARGENIS VELÁSQUEZ RAMÍREZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. GIRALDO	AUTO VER	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE ESTA CORPORACIÓN SEGÚN LAS RAZONES ANALIZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, Y EN CONSECUENCIA, SEPARARLO DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO.
4	2017-00153	FABIO BETANCOURT ARANGUREN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. GIRALDO	AUTO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO PROFERIDO POR EL ESTA SALA EL 29 DE AGOSTO DE 2019, SEGÚN LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA.
5	AC-2019-04079	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA DE QUIEN INTERPUSO LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LO EXPLICADO EN PRECEDENCIA.
6	AC-2019-03110	FONDO DE ADAPTACIÓN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 29 DE JULIO DE 2019 POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
7	AC-2019-03772	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO POR EL DPS, FRENTE A LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA BAJO RADICADO 27-001-33-31-001-2010-00353-01.
8	AC-2019-04208	LUIS GERARDO PICO GARCÍA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. NIEGA LAS SOLICITUDES DE DESVINCULACIÓN PRESENTADAS POR LA JUEZ QUINTA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Y EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTANDER DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL ACTOR CONTRA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SEGÚN LO EXPLICADO EN PRECEDENCIA.
9	AC-2019-04229	MÓNICA JOHANA MUÑOZ CARDONA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO INTERPUESTA POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
10	AC-2019-04176	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- P.A.R. DEL E.S.E. JOSÉ PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

SALA No. 50 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	I. PROVIDENCIA	DECISIÓN
11	AC-2019-04108	CAMILO DE JESÚS CHAPARRO VALDERRAMA	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y OTROS	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR EN CONTRA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN "B", EL JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
12	2004-02280	SEGUROS LIBERTY S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, QUE NEDEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
13	2011-01603	MARÍA ISABEL OCHOA SÁNCHEZ	NACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2013, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUÍA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, EN LO QUE RESPECTA AL CARGO AQUÍ ESTUDIADO. 2. DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA (40) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 211 DEL CCA, EL A QUO, PROCEDA A PRONUNCIARSE DE FONDO RESPECTO DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LA DEMANDA NO ANALIZADOS EN EL FALLO DE 22 DE AGOSTO DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
14	2003-00212	FRASER Y CIA. LTDA.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DRA. PEÑA	FALLO VER	MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 25 DE ENERO DE 2008, DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESA PROVIDENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "PRIMERO. DECLARA LA NULIDAD PARCIAL DE LAS RESOLUCIONES 1291 DE 22 DE JULIO Y 2117 DE 11 DE OCTUBRE, AMBAS DE 2002, PROFERIDAS POR LAS DIVISIONES DE LIQUIDACIÓN Y JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA, EN CUANTO NEGARON LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD FRASER & CIA LTDA. Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS VALORES PAGADOS POR CONCEPTO DE LA TASA ESPECIAL DE SERVICIOS ADUANEROS ENTRE EL 20 DE SEPTIEMBRE Y EL 17 DE OCTUBRE DE 2001. SEGUNDO. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SE ORDENA A LA DIAN QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DEVUELVA A LA SOCIEDAD FRASER & CIA LTDA., LA SUMA PAGADA POR CONCEPTO DE LA TASA ESPECIAL POR SERVICIOS ADUANEROS CORRESPONDIENTE A LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN QUE LA DEMANDANTE PRESENTÓ ENTRE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y EL 17 DE OCTUBRE DE 201, PAGANDO LOS INTERÉS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 863 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. TERCERO. DENIÉGANSE LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA [...]".
15	2007-00044	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRA	DRA. PEÑA	FALLO VER	REVOCA EL FALLO INHIBITORIO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA (40) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 211 DEL CCA, EL A QUO, PROCEDA A PRONUNCIARSE DE FONDO, CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
16	2018-00597	WILLIAM MALDONADO PARIS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HÁBITAT	DRA. PEÑA	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO APELADO DE 20 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "A", MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO POR CADUCIDAD. CON ACLARACIÓN DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
17	2017-00460	DAVID ANTONIO GAVALO ESTRELLA	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE	DRA. PEÑA	AUTO VER	1. REVOCA LA DECISIÓN DE DENEGAR EL RECONOCIMIENTO DE ASO-CDA COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PROFERIDA POR EL CONSEJERO CONDUCTOR DEL PROCESO EN EL AUTO DE 11 DE ABRIL DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 2. RECONOCE A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR ASO-CDA COMO COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDADA.
18	AP-2003-01756	GABRIEL ARIETA CAMACHO	MUNICIPIO DE CURUMANÍ - CESAR Y OTRA	DRA. PEÑA	AUTO VER	CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA DE 20 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL GESAR, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ EN DESACATO AL SEÑOR JOSÉ LUIS CELIZ CARVAJAL, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, POR NO ACATAR LAS ÓRDENES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE 29 DE ABRIL DE 2004, PROFERIDA POR EL CITADO TRIBUNAL.
19	AP-2004-00010	ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ Y OTROS	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	DRA. PEÑA	AUTO VER	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA, EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 7 DE MARZO DE 2005, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. 2. REVOCA LA SANCIÓN IMPUESTA A JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, CONSISTENTE EN MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA QUE, DE MANERA INMEDIATA, INICIE UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO A LA SENTENCIA DE 7 DE ENERO DE 2005, CONTRA EL ACTUAL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CONTRALMIRANTE JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL.
20	AC-2019-03552	DEPARTAMENTO DE CASANARE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	DRA. PEÑA	FALLO VER	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO. EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO LA PROVIDENCIA DE 18 DE JUNIO DE 2019 Y EN SU LUGAR, ORDENAR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RETROTRAIGA LA ACTUACIÓN A LA ETAPA PROBATORIA, CORRA TRASLADO A LAS PARTES DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS ENTIDADES OFICIALES Y UNA VEZ EXAMINADAS LAS MANIFESTACIONES QUE SE HAGAN AL RESPECTO, PROFIERA UNA NUEVA DECISIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

SALA No. 50 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
21	AC-2019-01905	CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A.	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	DRA. PEÑA	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A., DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CON ACLARACIÓN DE VOTO DRES. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
22	AC-2019-04091	SAMUEL MURCIA CASTIBLANCO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	DRA. PEÑA	FALLO VER	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.
23	AC-2019-03488	COOPERATIVA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL CHOCO Y AFINES (COOMESA)	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. SE REVOCA LA SENTENCIA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA -SUBSECCIÓN «A» DEL CONSEJO DE ESTADO, Y EN SU LUGAR: SE AMPARAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ. EN CONSECUENCIA: SE ORDENA AL TRIBUNAL QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, EMITA UNA NUEVA PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL EXAMINE SOBRE CUÁLES RECURSOS DEL DEPARTAMENTO PROCEDE LA MEDIDA DE EMBARGO Y SOBRE CUÁLES RESULTA IMPROCEDENTE LA APLICACIÓN DE TAL MECANISMO CONFORME EL RECUENTO JURISPRUDENCIAL EFECTUADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, CON LA SALVEDAD QUE NO PUEDE DESCONOCER QUE A LA ACCIONANTE LE ASISTE EL DERECHO DE HACER USO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN MENCIONADA, EN VIRTUD DE LAS EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS RECURSOS NO HAGAN PARTE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.
24	AC-2019-03523	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PROFERIDO POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
25	AC-2019-04315	JORGE GIRALDO SERNA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DRA. PEÑA	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
26	AC-2019-03319	MARÍA ELSIA FERNÁNDEZ GUERRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.
27	AC-2019-00169	SOFÍA ALEJANDRA PERDOMO BOHÓRQUEZ	PROCURADURÍA SÉPTIMA JUDICIAL 11 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA
28	AP-2017-00496	JUAN CARLOS PARRADO	MUNICIPIO DE CALARCÁ Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. CONFIRMA LOS ORDINALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO EN RELACION CON LAS ÓRDENES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y DE LA EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S E.S.P. DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE FEBRERO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. MODIFICA EL ORDINAL TERCERO DEL INCISO SEGUNDO, EN RELACIÓN CON LAS ÓRDENES A CARGO DE LA EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S E.S.P., DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE FEBRERO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: TERCERO: EXHORTAR A LA EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S E.S.P. PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIGA CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE EN EL BARRIO VILLAS DEL CAFÉ Y QUE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEAN EFICACES Y EFICIENTES." 3. MODIFICA EL ORDINAL TERCERO, EN RELACIÓN CON LAS ÓRDENES A CARGO DEL INVÍAS Y EL CONSORCIO VIAL CORDILLERA CENTRAL, DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE FEBRERO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "TERCERO: ORDENAR AL INVÍAS, AL CONSORCIO VIAL CORDILLERA CENTRAL Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS: 1) ELABOREN, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, UN ESTUDIO CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA SOLUCIÓN ADECUADA Y DEFINITIVA PARA CONTROLAR EL TALUD QUE SE ENCUENTRA ENTRE LOS BARRIOS VILLAS DEL CAFÉ Y LAS AGUAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ. 2) EJECUTEN LAS
29	AP-2013-00318	LUIS FRANCISCO PICO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA LOS ORDINALES SEGUNDO Y TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, EN PRIMERA INSTANCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO RESPECTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LOS ORDINALES SEGUNDO Y TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SANTANDER, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

SALA No. 50 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
30	AC-2019-03817	ALEX ANDREWS PRIETO LAVERDE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DEL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
31	AC-2019-03307	HELVER HERNANDO ESTUPIÑAN QUINTERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA IMPUGNADA PROFERIDA EL 29 DE AGOSTO DE 2019 POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DEL AMPARO.
32	AC-2019-00802	ABEL PEREA MOSQUERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
33	AC-2019-04214	GERMAN GUEVARA OCHOA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO DOCTORA NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN. EN CONSECUENCIA, QUEDA SEPARADA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. 2. NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
34	AC-2019-03434	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S. UNIÓN DEL SUR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DEL AMPARO, Y EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
35	AC-2019-04003	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
36	2010-00265	OTC CONSUMER PHARMACEUTICAL S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
37	2002-99016	LAMITECH S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, ESTO ES, LA SENTENCIA DE 15 DE ABRIL DE 2011, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN NÚMERO 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SALVA VOTO DRA. NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN.
38	P.I.2018-00738	JIMMY JOSÉ CRÚZATE RAMÍREZ	RAFAEL ANTONIO TEHERÁN LORA Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO VER	1. NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE LA SENTENCIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA POR LOS SEÑORES RAFAEL ANTONIO TEHERÁN LORA, LIBARDO VEGA PACHECO, RAFAEL PALMERA SULBARÁN Y HORACIO ÁVILA MEJÍA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA JUDICIAL. 2. CORRIGE EL ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA, EN SEGUNDA INSTANCIA, EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "(...) PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE 27 DE MARZO DE 2019 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR Y, EN SU LUGAR, DECRETAR LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LOS CIUDADANOS RAFAEL ANTONIO TEHERÁN LORA -C.C. NÚM. 73.375.127 -, LIBARDO VEGA PACHECO - C.C. NÚM. 73.377.074 -, RAFAEL PALMERA SULBARÁN - C.C. NÚM. 73.375.961 - Y HORACIO ÁVILA MEJÍA - C.C. NÚM. 1.049.347.591 -, COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO PARA EL PERÍODO 2016-2019 (...)".

SALA No. 50 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	I. PROVIDENCIA	DECISIÓN
39	AP-2017-00823	DIANA CONSTANZA BAENA TABARES Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO VER	1. MODIFICA, POR TAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA, LOS ORDINALES SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE MARZO DE 2019 POR LA SALA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, LOS CUALES QUEDARÁN ASÍ: "[...] SEGUNDO: AMPARAR EL DERECHO COLECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA VIAL O DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON LA VÍA PANAMERICANA, ESTACIÓN URIBE -PUENTE LA LIBERTAD, ENTRE LOS PUNTOS PR 24+300 A 24+500, A LA ALTURA DEL BARRIO ESTAMBUL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR LAS RAZONES EXPUESTA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ORDENAR A LA NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS), PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE SEIS (6) MESES: A)PROCEDA A EJECUTAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN DE LÍNEAS CEBRADAS PARA TRÁNSITO PEATONAL Y DE PARADERO DE TRANSPORTE QUE SE REQUIERAN LA VIA ESTACIÓN URIBE - PUENTE LA LIBERTAD, ENTRE LOS PUNTOS PR 24+300 A 24+500, A LA ALTURA DEL BARRIO ESTAMBUL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN RELACIÓN CON EL MOBILIARIO URBANO CIRCUNDANTE AL SERVICIO DE LOS TRANSEÚNTES. B) DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DEL CASO, EJECUTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ADECUAR Y, SI ES DEL CASO REUBICAR, LAS ZONAS Y/O EL MOBILIARIO URBANO QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EL TRÁNSITO DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD EN LA VIA ESTACIÓN URIBE - PUENTE LA LIBERTAD, ENTRE LOS PUNTOS PR 24+300 A 24+500, A LA ALTURA DEL BARRIO ESTAMBUL, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. CUARTO: ORDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES QUE: A) IMPLEMENTE EN LA ZONA UN DISPOSITIVO PREVENTIVO DE CIRCULACIÓN PEATONAL CONMINANDO A LOS PEATONES A QUE CRUCEN LAS CALLES POR LAS INTERSECCIONES Y ABORDEN EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS ZONAS SEÑALIZADAS HASTA TANTO SE IMPLEMENTEN LAS ZONAS Y/O EL MOBILIARIO URBANO REFERIDO EN EL LITERAL B) DEL ORDINAL TERCERO; ASIMISMO, LOS VEHÍCULOS NO DEJEN NI RECOJAN PASAJEROS EN LAS INTERSECCIONES NI EN ESTACIONES DE CEBRA NO ACONDICIONADOS PARA EL EFECTO DE IGUAL MODO. DEBEN IMPLEMENTARSE
40	AC-2019-03010	MUNICIPIO DE EL GUAMO BOLÍVAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR - SALA DE DECISIÓN NO. 2 Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CON SALVAMENTO DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
41	AC-2019-03972	CESAR EMEL CAÑIZARES GARCÍA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LOS CIUDADANOS CÉSAR EMEL CAÑIZARES GARCÍA, ANALDO ISIDRO ESTRADA ARIAS Y BLANCA BLANCO MERCADO, EN CONTRA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, Y DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
42	AC-2019-01345	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	DR. SERRATO	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA DEL 28 DE MAYO DE 2019 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN CUANTO DECIDIÓ RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN Y, EN SU LUGAR NIEGA EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
43	AC-2019-03659	MIGUEL DANILO PUERTA RINCÓN	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL Y OTRA	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO PROFERIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE CONCEDIÓ EL AMPARO SOLICITADO.